

DECRETO N° 575/2022
CRESPO (ER), 08 de Julio de 2022

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con la Sra. Kloster Camila, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Kloster Camila, tendrá a su cargo el taller de tango para niños, jóvenes y adultos en el Instituto Municipal de Expresiones Artesanales y Artísticas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Noviembre de 2022, con Kloster Camila, D.N.I. N° 32.114.403, domiciliado en calle Belgrano N° 2015 de la ciudad de Crespo, quien tendrá a su cargo el taller de tango para niños, jóvenes y adultos en el Instituto Municipal de Expresiones Artesanales y Artísticas, asignándosele una retribución mensual de Pesos Treinta y Un Mil Trescientos (\$ 31.300,00) por mes, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional Pesos Veintiocho Mil (\$ 28.000,00) mensuales, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, ni aguinaldo, por encontrarse este incluido en la retribución mensual dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.